UOC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 17067

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL PARAGUAY", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 7 de setiembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 2352 de fecha 03 de setiembre de 2010, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 26/2.010 *"Consultoría sobre la Deserción Escolar en el Paraguay"*;

Que, según Acta apertura de ofertas, de fecha 29 de julio de 2.010, han presentado ofertas las empresas: DOMINIC LABRIE Y DESARROLLO PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA ;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 20 de agosto de 2010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...por todo lo expuesto se recomienda: 1.- Desestimar la oferta presentada por DOMINIC LABRIE, por presentar la oferta de precio – Formulario de Oferta -, conjuntamente con el sobre 1 (uno) – oferta técnica -, debiendo haber presentado ambas al mismo tiempo, pero en sobres separados, no ajustándose a lo dispuesto en el punto 10 de la Carta de Invitación (conforme al artículo 94 – selección basada en CALIDAD y COSTO-, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto 17 de la Carta de Invitación, las ofertas debían ser presentados en dos sobres (sobre 1 oferta técnica – sobre 2 oferta de precios)). 2. -Adjudicar la Contratación Directa Nº 26/2.010 "Consultoría sobre la Deserción Escolar en el Paraguay", a la firma DESARROLLO PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA, con RUC Nº 80027207-2, de conformidad al Decreto Nº 21909/03,*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL PARAGUAY", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

artículo 63 y a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme al siguiente detalle: ítem 1, Consultoría sobre Deserción Escolar en el Paraguay, cantidad 1, a un precio unitario de Gs.107.000.000 (IVA Incluido) y un precio total de Gs 107.000.000 (IVA Incluido). 3. -Comunicar al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación…";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3.664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentada por el Decreto Nº 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 17067

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL PARAGUAY", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 26/2.010 *"CONSULTORÍA SOBRE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL PARAGUAY"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma DESARROLLO PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	UM	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Consultoría sobre la Deserción Escolar en el Paraguay	Unidad	1	107.000.000	107.000.000
PRECIO TOTAL				107.000.000

2º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 20 de agosto de 2010.

3º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

4º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a que proceda a comunicar a al Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de Conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
M I N I S T R O

15 de agosto entre General Díaz y E. V. Haedo. Edificio Ex BNT
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura